

Provincia de Cáceres

Municipio: Almuharín.
Localidad: Almuharín.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Sopretán, sin número.
Titular: Madre María de Jesús Manzano.

Provincia de Gerona

Municipio: Torroella de Montgrí.
Localidad: Torroella de Montgrí.
Denominación: «Academia Santa Catalina».
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 23.
Titular: Don José Pujol Hospital.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara.
Localidad: Guadalajara.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Calle Calnevas, 8.
Titular: Doña Teresa Chazón Muñoz.

Provincia de León

Municipio: Bombibre.
Localidad: Bombibre.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Doctor Fleming, 13.
Titular: Don Andrés Muñoz Madrid.

Provincia de Lérica

Municipio: Lérica.
Localidad: Lérica.
Denominación: «Academia Mirada».
Domicilio: Avenida Cataluña, 11.
Titular: Don Ramón P. Mirada Cortés.

Municipio: Aitona.
Localidad: Aitona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Boata Teresa Jarnet, 15.
Titular: Doña Teresa Borengué Fabregat.

Municipio: Solsona.
Localidad: Solsona.
Denominación: «Virgen del Claustro».
Domicilio: Paseo del Padre Claret, 3.
Titular: Doña Antonia Burunat Espasa.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo.
Localidad: Lugo.
Denominación: «Castro Burgo».
Domicilio: Avenida La Coruña, 202.
Titular: Don Jesús Castro Burgo.

Provincia de Palencia

Municipio: Baños de Cerrato.
Localidad: Venta de Baños.
Denominación: «Escuela de la Azucarera de Castilla».
Domicilio: Calle Uno de Junio, 34.
Titular: Don Julián Azcárate y Aizcorbe.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Greco Latino».
Domicilio: Avenida de Castrelos, 28.
Titular: Doña Emilia Pérez López.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación; en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

de la Universidad de Valencia, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL PRIMER CICLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

ENSEÑANZA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

	Periodo lectivo	Horas semanales	
		Teóricas	Prácticas
Primer curso			
Teoría Económica I (Introducción)	Completo	3	1
Matemáticas para Economistas I	Completo	3	2
Historia Económica I	Completo	3	—
Sociología	Completo	3	—
Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial)	Completo	2	—
Estadística Económica I	Parcial	3	2
Contabilidad General I (Introducción)	Parcial	3	2
Segundo curso			
Teoría Económica II (Macroeconomía)	Completo	3	2
Matemáticas para Economistas II	Completo	3	2
Estructura e Instituciones Económicas I	Completo	3	1
Historia Económica II	Completo	3	1*
Teoría del Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos	Completo	2	—
Derecho Mercantil	Parcial	3	—
Introducción a la Economía de la Empresa	Parcial	3	—
Tercer curso			
Teoría Económica III	Completo	3	1
Estadística Económica II	Completo	3	2
Política Económica	Completo	3	1
Estructura e Instituciones Económicas II	Completo	3	1
Hacienda Pública	Parcial	3	—
Sistemas Fiscales	Parcial	3	—
Contabilidad General II (Análisis Contable)	Completo	2	1

Para acceder a los estudios del segundo ciclo los alumnos deberán superar una prueba de conocimiento de dos idiomas modernos, uno de ellos el inglés.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25) sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sala-